Presentes
Presidente
Barra
Fonrouge
Goyena
Hernandez
Sastre
Wilde

Sesion 23

Dia 25 de Marzo

Leida y aprobada el acta anterior el Presidente declaró abierta la sesion

El Sr Vocal Barra manifestó: que unido á su cólega el Dr Goyena y en cumplimiento de la comision á ellos conferida por el Consejo, se habian apersonado al Sor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública y que la conferencia celebrada con él, resultaba lo siguiente:

1º Que el decreto de fecha 1º del actual, no se oponia en la mente del Gobierno á que la inspeccion de las escuelas se hiciera en la Capital en la forma anterior ó en cualquiera otra que la Comision juzgára conveniente.

2º Que los vocales Hernandez, Lamarca y Wilde tendran á su cargo la inspeccion en toda la República, recibiendo el viático que el Gobierno les acuerde

La inspeccion de la Capital quedó organizada de la siguiente manera:

1ª seccion D. Federico de la Barra
2ª — D. Miguel Goyena
3ª — " Marcos Sastre
4ª — " José A Wilde
5ª — " José Hernandez
6ª — " Emilio Lamarca
8ª — " Julio Fonrouge

El Presidente tendrá á su cargo la inspeccion de la 7ª Seccion interin se nombre el 8º Vocal y sin perjuicio de reservarse la vigilancia general en todo el Municipio

La visita de la República se hará:

El Sor Hernandez tendrá á su cargo la de las Provincias de Entre-Rios, Corrientes, San Luis, Mendoza San Juan y

la Rioja, comprendiendose en su seccion las colonias del Paraná

El Dr Lamarca tendrá á su cargo la de las Provincias de Salta, Jujuy, Catamarca, Buenos Aires y colonias del Sud.

El Dr Wilde las de Santa-Fé, Cordoba, Santiago del Estero y Tucuman.

Se resolvió que las sesiones del Consejo se celebrasen los dias Martes Jueves y Sabados á las 12 m.

Se resolvió alquilar la casa calle de Suipacha nº. 310 por la suma de cuatromilquinientos pesos moneda corriente mensuales y por el termino de cinco años, debiendo la propietaria practicar por su cuenta las reparaciones que indica la Comision de la 3ª Seccion.

X

Se acordó autorizar al Presidente para conceder licencia al Oficial 1º por el termino que juzgase conveniente.

Se ordenaron los siguientes pagos:

A D. Jacobo Peuser	F. 5.20.
(Espediente 2.201)	
A D. Ramon Alverico	" 124.16
(Espediente 2421)	
A D. P. de Olivera	" 80 —
(Espediente 2.315)	
A "la Prensa"	" 2.40.
(Espediente 1.552)	
A G. Sanguinetti	" 98.67
(Espediente 2032)	
A "la Prensa"	" 2 —
(Espediente 2476)	

Se hicieron los siguientes nombramientos:

A Dª Elena W. de Froguett para preceptora de Viedma

Al Sör D. Pedro Fernandes Oro para sub-preceptor de la escuela nº 4 de la 6ª Seccion

Al Sör Don Adolfo Vidal para sub-preceptor de la escuela nº. 9 de la 6ª Seccion.

Se dió lectura de un decreto del S. E. ordenando que ningun pago de subvenciones pudiese hacerse adelantado y se resolvió pasarlo á Contaduria para su conocimiento

En seguida se levantó la sesion siendo las 5.20 p.m.

B. M. Bonilla

Victor M. Molina
Secto